

Decreto N° 578 que nombra al Presbítero Doctor Oscar Robles Toledano
Consul General de la Republica en New York E U de A

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 578

En virtud de las atribuciones que me confiere el articulo
49 inciso 5° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — El Presbítero Doctor Oscar Robles Toledano que
da nombrado Consul General de la Republica en la ciudad de
Nueva York Estados Unidos de America con efectividad el 1°
de febrero de 1955

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Ca
pital de la Republica Dominicana a los veinticinco dias del mes
de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco AÑO DEL
BENEFactor DE LA PATRIA años 111° de la Independen
cia 92° de la Restauracion y 25° de la Era de Trujillo

HECTOR B TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 579 que agrega un articulo al Decreto N° 525 sobre
fijacion de los periodos de veda para la caza

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 579

VISTO el articulo 18 de la Ley de Caza N° 85 del 4 de fe
brero de 1931 modificado por la Ley N° 1609 del 29 de diciem
bre de 1947

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49
inciso 3° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se agrega el siguiente articulo al Decreto N°
525 de fecha 5 de enero de 1955 que fijo los periodos de veda
para la caza durante el 1955 Año del Benefactor de la Patria

Art 7 bis — Queda prohibido la caza y el apresamiento
de faisanes durante todo el año así como la sustracción de sus
huevos y polluelos

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Ca
pital de la Republica Dominicana, a los veinticinco dias del mes
de enero, del año mil novecientos cincuenta y cinco AÑO DEL
BENEFactor DE LA PATRIA años 111° de la Independen
cia 92° de la Restauracion y 25° de la Era de Trujillo

HECTOR B TRUJILLO MOLINA